AUTO DE SUSTANCIACION

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DOS (02) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A
DEMANDADO: HUMBERTO VARGAS NARANJO
RADICADO: 6300140030082011-00375-00

Teniendo en cuenta el escrito de cesión, dentro del presente proceso y por ser procedente, el juzgado ACEPTA la cesión del crédito, a favor de **CONTACTO SOLUTIONS SAS** identificada con el Nit.900.097.543-9.

En razón a lo anterior, para todos los efectos legales téngase a **CONTACTO SOLUTIONS SAS**, como demandante dentro del asunto de la referencia.

En consecuencia, esta cesión surte efectos con la notificación por estado que se realice de la decisión, teniendo en cuenta que el proceso de la referencia ya se encuentra notificado a la parte ejecutada.

Del mismo modo, se RECONOCE PERSONERÍA para actuar en representación de la empresa **CONTACTO SOLUTIONS SAS**, a la abogada ADRIANA PAOLA HERNANDEZ ACEVEDO, identificada con la tarjeta profesional 248.374 del C.S.J., en su calidad de representante legal de la entidad, tal como obra en el Certificado de existencia y representación allegado.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 06 DE JULIO DE 2021

EDISON RIVERA ROBLES

Firmado por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e851dd427d3145fc061f4dc78e349eb7496aa78003e57fbbcf85704b770ee23b
Documento generado en 02/07/2021 09:25:12 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica